UNION TEMPORAL CHINACOTA 2014
N.I.T. 900.937.892-8

San José de Cúcuta, 06 de Octubre de 2014

CERTIFICACION

Que la señor HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS identificado con C.C. 1'090.485.494 de Cucuta Laboro en nuestra empresa, con fecha de ingreso del dia 5 de Mayo de 2014 hasta el 3 de Octubre de 2014 Ocupando el cargo de INGENIERO RESIDENTE DEL CONTRATO con la Alcaldia de Chinacota que tiene por objeto *REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER*, En jornada Diurna tiempo completo

La presente se expide a solicitud del interesado a los 6 dias del mes de Octubre del presente año.

CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS
INGENIERO CIVIL
R/L UNION TEMPORAL CHINACOTA 2014

CONJUNTO CERRADO VALLES DEL ESTE, INTERIOR 5 - 7.
Móviles: 311 5293941
San José de Cúcuta

CONSORCIO VIAS 2014
NIT. 900.772.337-3

San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2015

CERTIFICACION

Que el Ingeniero HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS identificado con C.C. 1'090.385.394 de Cúcuta Laboro en nuestra empresa, con fecha de ingreso del día 6 de Octubre de 2014 hasta el 15 de Febrero de 2015. Ocupando el cargo de INGENIERO RESIDENTE del contrato 024 de 2014 con la Alcaldía de Los Patios que tiene por objeto: ***"PAVIMENTACION EN ASFALTO, DE VIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS"***, En jornada Diurna tiempo completo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de febrero del presente año.

DIEGO FERNANDO CORREDOR AYALA
INGENIERO CIVIL
R/L CONSORCIO VIAS 2014

Calle 15 N 2-63 Barrio La Playa
Cel. 320 43 77 472

UNION TEMPORAL

EL MIRADOR Y BUENA VISTA 2018

Toledo, 19 de Junio de 2019

CERTIFICACION

UNION TEMPORAL PAVIMENTACION SAN BERNARDO *certifica que el SEÑOR* ***HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS*** *identificado con C.C. 1090385394 de Cucuta, que tiene por profesión INGENIERO CIVIL, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE en el proyecto "REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO MIRADOR Y URBANIZACION BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO" Desde el día 21 de Marzo de 2019 hasta el día 18 de Junio de 2019, en jornada diurna con dedicación del 100%. Llevando a cabo sus funciones con total responsabilidad, distinguiéndose por su compromiso con la obra.*

Atentamente,

WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 12 #18-16 aniversario 2 , CEL: 3138658003 E-mail: ing.william24@gmail.com
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ
I N G E N I E R O C I V I L
CALCULO, DISEÑOS, INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES
M.P. Nº 54202-79301 N. De S.

CERTIFICACION

Que el señor **HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS** identificado con C.C. 1090385394 de Cucuta, que tiene por profesión INGENIERO CIVIL; Laboro para nosotros, con fecha de ingreso del día 2 de Enero de 2020 hasta el 7 de Julio de 2020. Ocupando el cargo de INGENIERO RESIDENTE del contrato con el municipio de Bochalema que tiene por objeto: *"CONSTRUCCION DE EMISARIO FINAL ALCANTARILLADO EN TUBERIA DE 16" MUNICIPIO DE TOLEDO A SAN JAVIER (N, DE S.)."*, En jornada Diurna, con dedicación del 100%, llevando a cabo sus funciones. Se construyeron 1200 m de Alcantarillado y 30 pozos de inspección.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Julio del año 2020.

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
C.C. 88.211.813

CONSORCIO INTER-ALCANTARILLADO PEDRO NEL JIMENEZ

CERTIFICACIÓN RECIPROCIDAD APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Arauca, 15 de Octubre de 2021

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA EMSERPA E.I.E.C. E.S.P.
Carrera 24 entre calle 18 y 19 bloque 03 piso 5
Arauca - Arauca

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: REPOSICION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DEL BARRIO PEDRO NEL JIMENEZ (FASE 1) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Yo, HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.385.394 de Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER-ALCANTARILLADO PEDRO NEL JIMENEZ; CERTIFICO bajo la gravedad de juramento que los servicios son de origen Nacional (**X**) o de Origen Extranjero ( ).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de octubre de 2021.

HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS
1.090.385.394 de Cúcuta
R/. CONSORCIO INTER-ALCANTARILLADO PEDRO NEL JIMENEZ
Ingeniero Civil

Calle 29 # 17 – 64 Barrio San Luis, Arauca - Arauca
Teléfono: (+57) 318 7773173
Integralcs.sas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2021 - 10:18:26
Recibo No. S000129342, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GlkBJEwnJgh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slipiedemonte.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S
Sigla : DECOC S.A.S
Nit : 900213883-6
Domicilio: Saravena

MATRÍCULA

Matrícula No: 32934
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 31 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 16 nro 27 - 21 Barrio seis de octubre
Municipio : Saravena
Correo electrónico : luiscarlos_acevedo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3219426858
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Carrera 16 nro 27 - 21 Barrio seis de octubre
Municipio : Saravena
Correo electrónico de notificación : luiscarlos_acevedo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3219426858
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 03 de abril de 2008 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021, con el No. 5231 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 del 05 de marzo de 2021 de la Junta General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021, con el No. 5230 del Libro IX, Arauca a saravena - Arauca

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2021 - 10:18:26
Recibo No. S000129342, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gk8JEwnJgh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silpiedemonte.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 18 del 05 de marzo de 2021 de la Junta General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021, con el No. 5240 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad de responsabilidad limitada (ltda) a sociedad por acciones simplificadas (s.A.S)

Por Acta No. 05 del 01 de marzo de 2012 de la Junta General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, con el No. 5357 del Libro IX, Cambio de domicilio de arauquita arauca - Arauca arauca

Por Acta No. 05 del 28 de diciembre de 2012 de la Junta General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, con el No. 5358 del Libro IX, se decretó Aumento al capital

Por Acta No. 04 del 25 de octubre de 2010 de la Junta General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, con el No. 5359 del Libro IX, se reforma de estatutos cesion de cuotas

Por Acta No. 06 del 09 de agosto de 2013 de la Junta General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, con el No. 5360 del Libro IX, se reforma de estatutos - Objeto social

Por Acta No. 07 del 30 de diciembre de 2014 de la Junta General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, con el No. 5361 del Libro IX, se reforma de estatutos por cesion de cuotas

Por Acta No. 07 del 30 de diciembre de 2014 de la Junta General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, con el No. 5363 del Libro IX, se reforma de estatutos aumento al capital

Por Acta No. 08 del 21 de diciembre de 2017 de la Junta General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, con el No. 5364 del Libro IX, se reforma de estatutos aumento del capital

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: 1. Diseño, implementación, planeación, gestión y ejecución de proyectos y programas de toda índole relacionados con la rama de la ingeniería civil. Interventorías, consultorías y realización de proyectos relacionados con obras civiles. Ejecución de obras relacionadas con movimientos de tierra, construcción de obras civiles. Suministros de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, alquiler de herramientas, formaletas, maquinaria pesada, equipos y vehículos. 2. Prestación de servicios técnicos o profesionales a centros o instituciones donde se difunda o imparta formación y cultura. 3. Realización y contratación de mantenimientos de equipos de infraestructura física, herramientas y manejo de inventarios. 4. Comercialización de productos agrícolas y pecuarios. 5. Suministros de bienes y servicios a centros hospitalarios, centros educativos, centros carcelarios, y demás administrativos. 6. Suministro, arrendamiento y

mantenimiento de hardware y software a entidades públicas y privadas. 7. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, protección del medio ambiente. 8. Diseño y mantenimiento de software y páginas web. 9. Compra y venta de computadores y accesorios tecnológicos a entidades públicas y privadas. 10. Compra y venta de equipos para oficina a entidades públicas y privadas. 11. Suministro de papelería, anillado, fotocopiado, empastado, servicio de digitación, impresiones a color y blanco & negro.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 450.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 450.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 450.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal y/o gerente: la sociedad tendrá un gerente, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la junta general de socios, el cual tendrá un subgerente, el cual lo reemplazar en sus falta temporales o absolutas con la mismas facultades y prerrogativas del gerente. El gerente tendrá un periodo de un año (1) sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente tendrá, entre otras, las siguientes funciones: a. Usar la firma o razón social. B. Designar al secretario de la sociedad que será también el de la junta general de socios si los socios determinaren la creación de este cargo, pues de no ser así ejercerá esta función el gerente. C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D. Presentar un informe de su gestión, el balance general de fin de ejercicio y un proyecto de distribución de utilidades a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias. E. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extra ordinarias, conforme a lo pactado en estos estatutos al respecto. F. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos o tribunales de arbitramento, cuando así lo autorice la junta general de socios, al igual que en virtud de la cláusula compromisoria que se pacta en estos estatutos. G. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2021 - 10:18:26
Recibo No. S000129342, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gk8JEwnJgh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slipiedemonte.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 05 de marzo de 2021 de la Junta General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 5230 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR	C.C. No. 88.218.188
SUBGERENTE	ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA	C.C. No. 60.393.829

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 18 del 05 de marzo de 2021 de la Junta General De Socios	5230 del 31 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 18 del 05 de marzo de 2021 de la Junta General De Socios	5240 del 09 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 05 del 01 de marzo de 2012 de la Junta General De Socios	5357 del 15 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 05 del 28 de diciembre de 2012 de la Junta General De Socios	5358 del 15 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 04 del 25 de octubre de 2010 de la Junta General De Socios	5359 del 15 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 06 del 09 de agosto de 2013 de la Junta General De Socios	5360 del 15 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 07 del 30 de diciembre de 2014 de la Junta General De Socios	5361 del 15 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 07 del 30 de diciembre de 2014 de la Junta General De Socios	5363 del 15 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 08 del 21 de diciembre de 2017 de la Junta General De Socios	5364 del 15 de junio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2021 - 10:18:26
Recibo No. S000129342, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gk8JEwnJgh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silpiedemonte.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $254,578,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Daun Coronel

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DECOC S.A.S

NIT. 900.213.883-6

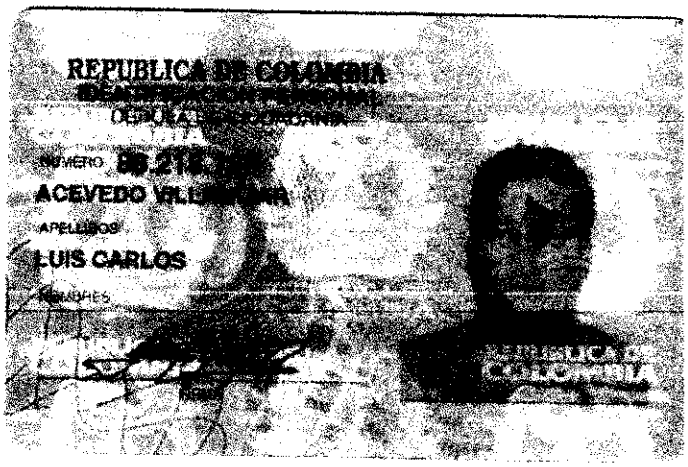

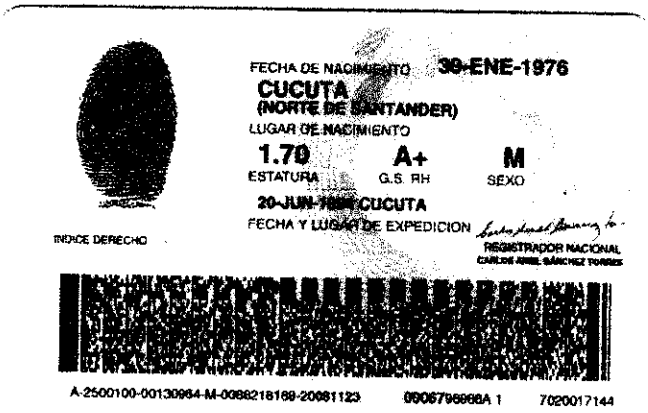

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2021 - 10:09:59
Recibo No. S000128823, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mR27XVP4c7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sliarauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INTEGRAL CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC
Nit : 901435254-1
Domicilio: Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 35911
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cll 29 n 17 - 64 Brr san luis
Municipio : Arauca
Correo electrónico : integralcs.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3187773173
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cll 29 n 17 - 64 Brr san luis
Municipio : Arauca
Correo electrónico de notificación : integralcs.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3187773173
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2021 - 10:09:59
Recibo No. S000128823, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mR27XVP4c7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silarauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 19 de noviembre de 2020 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020, con el No. 9365 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTEGRAL CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario No. 1 del 26 de noviembre de 2020 de la Formulario Situación De Control , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020, con el No. 9366 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Mediante formulario de fecha 26 de noviembre de 2020 se realizo situación de control matriz, inscrito el 30 de noviembre de 2020

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: A) actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, que incluyan entre otros, diseños, asesorías, estudios, comisionamiento, gerencia e interventorías de proyectos de cualquier rama de la ingeniería, planeación, educación, medio ambiente, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, agua y saneamiento, servicios públicos, planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, agricultura y desarrollo rural, industria, energía, minería, hidrocarburos, maquinaria y equipos, vehículos de carga y transporte, y negados inmobiliarios; b) comercio al por mayor no especializado; c) comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios; muebles de oficina.; Equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios; cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial; otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos; máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador, otros tipos de maquinaria n.C.P. Para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegación y otros servicios; instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios; equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio; d) importación, comercialización, venta y alquiler de equipos/vehiculos de manejo de residuos sólidos, lodos, rellenos sanitarios, tratamiento y suministro de agua, y en general todos aquellos equipos requeridos para el funcionamiento/prestacion de los servicios públicos domiciliarios; e) importación, comercialización, venta y alquiler de equipos de construcción, maquinaria pesada de cualquier tipo, vehículos de carga, vehículos

especializados y vehículos automotores en general; f) comercio al por mayor de computadores y equipo periférico, así como el comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones; y g) en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con lo que constituye su objeto social; h) suministro y dotación de material educativo, pedagógico, tecnológico, hospitalario y productos farrnaceuticos. I) otras actividades relacionadas con el sector de arquitectura e ingeniería. Igualmente, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: 1) Representar a cualquier compañía nacional o extranjera para efectos de comercializar, distribuir y producir cualquier clase de productos; 2) adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles; dados en administración o tomados en arriendo; 3) adquirir, poseer, dar o tomar en arriendo o a otro título oneroso, y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios; 4) formar parte de otras sociedades cualesquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social, o haciendo aportes de cualquier especie; o fusionarse con otras sociedades; 5) adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación; 6) intervenir en bienes muebles e inmuebles; efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc.; Pudiendo respecto de los inmuebles proveer o ejecutar todos los negocios relacionados con finca raíz; 7) efectuar cualesquiera operaciones de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles; 8) negociar títulos valores; 9) celebrar contratos de mutuo acuerdo con o sin intereses; 10) constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interés; siempre que, en los dos últimos casos, se cuente con autorización de la junta; 11) invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por entidades financieras, públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, abonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen; 12) comprar, vender, importar y exportar, cualquier clase de bienes, artículos o mercancías, relacionadas con los negocios principales; 13) participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas; 14) participar en procesos de contratación con entidades públicas o privadas a nivel nacional o internacional, de cualquier actividad lícita, comercial o civil, mediante la presentación de ofertas y celebración de los respectivos contratos que se generen de esta actividad; 15) en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con lo que constituye su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la

industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 480.000.000,00
No. Acciones	48.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representanta legal y/o gerente: Representación legal. - La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal quien no tendrá suplentes. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de accionistas, designara a los representantes legales por el período que libremente determine sin que este término se pueda considerar como contrato de trabajo conforme a la Ley laboral, si fuere el caso y sin perjuicio de la libre remoción y redesignación. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Facultades del representante legal. - El representante legal está facultado para celebrar o ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, previa autorización de la Asamblea General de accionistas. Serán funciones especificas del cargo las siguientes: A) constituir para propósitos concretos los apoderados judiciales que considere necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, comerciales y financieros; c) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad; d) velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva; e) certificar conjuntamente con el contador de la empresa, los estados financieros en el caso de ser dicha

certificación exigida por normas legales; o designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad, para lo cual podrá presentar ofertas y liquidarlos, si es el caso. Así mismo, todo tipo de actos y contratos necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida; h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Parágrafo primero. - El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo de su objeto social con entidades públicas, privadas y mixtas, previa autorización de la asmablea general de accionistas. Parágrafo segundo. &Mdash; el representante legal no podrá ejercer ninguna de las facultades antes señaladas, sin previa autorización por parte de la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 19 de noviembre de 2020 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020 con el No. 9365 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS	C.C. No. 1.090.385.394

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2021 - 10:09:59
Recibo No. S000128823, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mR27XVP4c7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silarauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Formulario No. 1 del 26 de noviembre de 2020 de la Formulario Situacion De Control , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020, con el No. 9366 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Mediante formulario de fecha 26 de noviembre de 2020 se realizo situacion de control matriz, inscrito el 30 de noviembre de 2020.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : INTEGRAL CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC
Municipio: Arauca
País: Colombia

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1116782068
País: Colombia
.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4690 G4511

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $42,956,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de arauca y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2021 - 10:10:00
Recibo No. S000128823, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mR27XVP4c7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

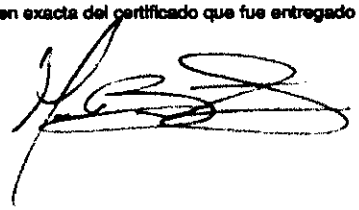

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.385.394**

QUINTERO CONTRERAS
APELLIDOS

HAROLD GABRIEL
NOMBRES

Harold Gabriel Quintero Contreras
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1987**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-2005 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACION.
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2500100-57143192-M-1090385394-20051129 **03233** 05333B 02 185987616

CONSORCIO INTER-ALCANTARILLADO PEDRO NEL JIMENEZ

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA EMSERPA E.I.E.C. E.S.P.
Carrera 24 entre calle 18 y 19 bloque 03 piso 5
Arauca - Arauca

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: REPOSICION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DEL BARRIO PEDRO NEL JIMENEZ (FASE 1) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Estimados señores:

LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR identificado con C.C. 88.218.188 de Cúcuta, en mi condición de Representante Legal de DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S identificada con NIT 900.213.883-6 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
2	1

En constancia, se firma en Saravena, a los 15 días del mes de octubre de 2021.

LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR
R/L DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S

Calle 29 # 17 – 64 Barrio San Luis, Arauca - Arauca
Teléfono: (+57) 318 7773173
Integralcs.sas@gmail.com

El empleo es de todos Ministerio	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02
		Versión: 3.0
	FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Fecha: Marzo 14 de 2019
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE ARAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	02EE2021708100100000998
FECHA RADICADO:	26 DE AGOSTO DE 2021
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S DECOC S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900.213.883-6

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	50%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

OBSERVACIONES: .....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Arauca a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021

BLANCA CECILIA ALVAREZ COLINA
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Verificó: Luz Viviana Pérez Santos

PROPUESTA ECONOMICA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: REPOSICION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DEL BARRIO PEDRO NEL JIMENEZ (FASE 1) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CANTIDAD	PAR(H - MES)	PAR(H - MES)	PAR(H - MES)	PAR(H - MES)	TOTAL MESES	SUELDO BASICO	COSTO
			1	2	3	4	4		PARCIAL
Director (Ingeniero Civil)	E	1	30%	30%	30%	30%	1,20	$4.300.000,00	$ 5.160.000,00
Residente (Ingeniero Civil y/o Ingeniero SANITARIO)	F	1	100%	100%	100%	100%	4,00	$3.600.000,00	$ 14.400.000,00
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	g	1	100%	100%	100%	100%	4,00	$ 2.200.000,00	$ 8.800.000,00
TOTAL COSTOS PERSONAL (Z)									**$ 28.360.000,00**
COSTO DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR (A)							**FM**	**2,20**	**$ 62.392.000,00**

ESPECIALIDAD	UN	CANTIDAD	PART-MES	PART-MES	PART-MES	PART-MES	TOTAL	TARIFA	COSTO
			1	2	3	4			TOTAL
Edición de informes	Mes	1	1	1	1	1	4,00	$1.480.858,00	$ 5.923.432,00
Ensayos de laboratorio para la verificación periodica de la calidad de los materiales	Mes	1	30	25	25	25	105,00	$ 93.522,00	$ 9.819.810,00
Servicios de Topografia-Comisión de topografia (topografo y dos cadeneros) (Incluye transito, nivel y elementos complementarios)	Mes	1	1	0,5	0,5	0,5	2,50	$7.500.000,00	$ 18.750.000,00
SUBTOTAL (X)									**$ 34.493.242,00**
									$ 34.493.242,00

ESPECIALIDAD	UN	CANTIDAD	PART-MES	PART-MES	PART-MES	PART-MES	TOTAL MESES	TARIFA	COSTO
			1	2	3	4			TOTAL
ALQUILER VEHICULO TIPO CAMPERO PIC KUP, CAMIONETA O SIMILAR, CON CILINDRAJE DE 2000 A 3000 CC INCLUYENDO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	und	1	1	1	1	1	4,00	$6.500.000,00	**$ 26.000.000,00**
SUBTOTAL									**$ 26.000.000,00**
TOTAL									**$ 122.885.242,00**
TOTAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR									**$ 88.853.242,00**
I.V.A								**19%**	**$ 16.882.115,98**
TOTAL									**$ 139.767.357,98**
TOTAL AJUSTADO AL PESO									**$ 139.767.358,00**

HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS
R/. CONSORCIO INTER-ALCANTARILLADO PEDRO NEL JIMENEZ
Ingeniero Civil
C.C. 1.090.385.394 de Cúcuta N. De S.